

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1154/

EN CONCON, 19 ABR 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2079 de fecha 16 agosto de 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela flores.
- G. Oficio de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, de fecha 04 de enero 2023, solicitando el pago de la cuota anual correspondiente al año 2023, por un monto de 40 U.T.M., correspondiente a la Municipalidad de Concón.
- H. Certificado de Disponibilidad N°515 de fecha 17 de abril de 2023, de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), certificando la disponibilidad presupuestaria para el pago de cuota social anual año 2023 de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile.

Considerando:

Que la municipalidad de Concón es miembro de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, siendo obligación de cada miembro el pago de la cuota social anual; siendo estos aportes, destinados al quehacer de esta asociación, cuyo principal objetivo es estudiar e implementar procedimientos y estrategias destinados a mejorar el desarrollo y la coordinación del turismo interno a nivel local, establecer y mantener y operar servicios de información, publicidad y documentación turística común que requieran las municipalidades asociadas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el pago de cuota inicial social año 2023 a la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, RUT: 65.190.295-9, por un monto de 40 U.T.M., correspondiente a cuota social de la Municipalidad de Concón, por un monto de \$2.470.760.- según valor UTM enero 2023.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar el monto correspondiente en cuenta corriente N°12900047698, del Banco Estado, a nombre de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile y remitir por correo electrónico, comprobante de pago a [luis.leal@municipalidadesturisticas.cl](mailto:luis.leal@municipalidadesturisticas.cl)
3. **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta 215 24 03 080 002 denominada "A Otras Asociaciones"
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MARIELA FLORES CAMPOS  
ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/LSV/vvv

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control Interno
4. Administración y Finanzas
5. Contabilidad y Presupuesto

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 ABR 2023